MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2023-135910-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 5, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-135910-CI del 27 de julio de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUCO11-ESDEF-ODEFA

Señor Coronel
NAILY AKID GANEM HERNANDEZ
Segundo Comandante Comando Aéreo
Puerto Salgar -. Cundinamarca

Asunto: Solicitud Adición proceso N° 036-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Coronel Segundo Comandante y Jefe deEstado Mayor CACOM-1, se autorice y ordene a quien corresponda dar tramite a la solicitudde adición al contrato N° 036-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 cuyo objetivo es "EL SERVICIODE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES DEL CACOM-1 DE ACUERDO A FICHATECNICA", debido a la necesidad de la unidad de mantenerse en un excelente estado depresentaciónPor lo anterior me permito indicar las condiciones para el proceso

2.1.1.1 OBLIGACIONE S DEL CONTRATISTA.

2.1.1.1.1. **ZONAS A INTERVENIR**: Se deberá realizar el mantenimiento para las zonas verdes de los prado de Zonas comunes y Residencial, con la frecuencia necesaria para mantener en perfecto estado la jardineri de la Unidad.

ZONA	Areas M2 Aproximados	DESCRIPCIÓN
Zona 1	940	Viviendas Diagonal TC Bernardo sarasti (10 Viviendas)
Zona 2	10.400	Barracas 08 , 11 y 12
Zona 3	11.055	Barracas 01,02,03,04,05,06,07, piscina y casino de Oficiales .
Zona 4	5.325	Barraca 09 y 10
Zona 5	9.550	Casino de Suboficiales, viviendas fiscales Suboficiales (27 viviendas)
Zona 6	3.195	Casa Comando, parque infantil , astas
Zona 7	2.860	Casas Fiscales Oficiales (51 viviendas)
Zona 8	2.350	Casas Fiscales Suboficiales (83 viviendas)
Zona 9	1.350	Piscina de Suboficiales
Zona 10	4.500	Apartamentos Suboficiales y 04 viviendas

2.1.1.1.2 **PERSONAL**: El contratista destinará el número de personas necesarios (mínimo 03 operarios) de tal forma que se dé cumplimiento al total de las áreas descritas, los cuales deben prestar sus servicios 48 horas a la semana y dependiendo del estado de la Unidad por invierno deberá incrementar el número de personal, el personal debe encontrarse en la Unidad de lunes a sábado.

- Cada operario debe contar con la maquinaria necesaria para el mantenimiento de jardines y prados la cual será suministrada por el contratista, tales como: Machete, guadaña, motosierra, corta seto, tijera, fumigadora, tanques para recoger el material de poda resultante, rastrillo y adicional debe tener a disposición una unidad de cada uno de los siguientes elementos: Podadora corta césped, escalera de tijera, Surtidores y mangueras regaderas.

- La empresa seleccionada deberá contar con los insumos necesarios para el mantenimiento y arreglo de las zonas verdes tales como abono, fertilizante e insecticidas, durante la ejecución del contrato.

- El contratista debe estar en completa coordinación con el Supervisor designado por CACOM-1, para garantizar el cumplimiento del contrato.

- La empresa se hace responsable por el mantenimiento de su maquinaria sin afectar las labores de jardinería y poda en el CACOM1.

2.1.1.1.3 **EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**: el personal necesario para dicha tarea, debe encargarse del transporte dentro de la Unidad del material vegetal que se produzca durante las jornadas de mantenimiento, los cuales deben ser entregados al vehículo dispuesto por la unidad para tal fin.

- La empresa deberá cumplir con una altura del pasto no superior a 05 cm en todas las áreas dispuestas a ser podadas y durante el tiempo de duración del contrato.

- Para las viviendas fiscales el contratista deberá garantizar el servicio de poda y mantenimiento de los jardines de cada vivienda como mínimo 02 veces al mes. Por el cual deberá llevar un libro de minuta y ser firmado por el testigo del mantenimiento realizado y el supervisor del contrato.

- La empresa debe encargarse de la recolección del material vegetal resultante del corte de prados, una vez se terminen las labores de jardinería efectuadas durante el día y del transporte de ramas y material resultante de la poda (estos desechos vegetales deben ser entregados al vehículo recolector dispuesto por la unidad para tal fin)

- Proteger el buen estado y conservación de los bienes del CACOM-1, y responder por las pérdidas o daños imputables al personal designado por el contratista o que se hayan producido como consecuencia del servicio de jardinería.

- Obtener la autorización del CACOM-1, en caso de requerir cambio parcial o total del talento humano presentado el día de la firma del acta de inicio.

- El corte de prado se deberá realizar con guadaña y yoyo, el uso de cuchilla no está autorizado.

- El personal suministrado para esta labor deberá tener y utilizar los respectivos elementos de seguridad industrial como estar capacitados para esta labor.

- El personal contratado debe contar con un uniforme del mismo color con el logo de la empresa.

- Será obligación del Contratista garantizar que el personal que realice los trabajos cuente con los elementosde protección personal mínimos necesarios para cabeza, oído, ojos, cara, manos, brazos, piel, tronco, abdomen, pies, piernas y vías respiratorias; los elementos de protección personal deben ser nuevos y estarrespaldados por una norma de calidad expedida por una entidad autorizada en el país.

- El contratista es responsable de incorporar medidas de señalización (avisos, mallas, conos y/o mamparos),al momento de realizar los servicios contratados, para impedir la dispersión en el aire de residuos vegetalesvolátiles.

- La empresa **contratada no subcontratará a ningún personal civil de la Unidad** para realizar ninguna labor para la cual fue contratada.

- De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1° de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

- EL Contratista seleccionado deberá garantizar la entrega y disposición final de los residuos vegetales resultantes de la jornada de mantenimiento, los cuales previa coordinación con el supervisor del contrato deberá ser entregado al servicio de suboficial logístico o quien haga sus veces y debidamente clasificado (para este caso solo material vegetal según resolución 2184 de 2019), en ningún momento se recibirá material vegetal mezclado con otro tipo de residuo.

Después de haber descrito las obligaciones con las que continuara el contratista el proceso quedara con el siguiente valor:

VALOR INICIAL	**$ 83.897.949**
VALOR DE ADICIÓN	**$ 20.974.486,97**
VALOR TOTAL	**$ 104.872.435,97**

La adición solicitada es por un tiempo de mes y medio (1.5), de servicio que deberá prestar el contratista a la Unidad, el cual se ejecutara bajo las mismas condiciones y obligaciones pactadas inicialmente, en cuanto a las fechas de corte para pagos y fecha de finalización del contrato serán las siguientes

Número de cortes	Fecha corte	Valor	Mes PAC
1	14-junio-2023	Según recibo a satisfacción	Agosto de 2023 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio
2	14-julio-2023	Según recibo a satisfacción	Septiembre de 2023 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio
3	14-agosto-2023	Según recibo a satisfacción	Octubre de 2023 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio
4	14-septiembre-2023	Según recibo a satisfacción	Noviembre de 2023 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio
5	14-octubre-2023	Según recibo a satisfacción	Diciembre de 2023 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio
6	14-noviembre-2023	Según recibo a satisfacción	Diciembre de 2023 y/o cuentas por pagar del 2023 (pagaderos dentro del 1er trimestre del 2024)
7	14- diciembre-2023	Según recibo a satisfacción	Se cancelará con cargo al rezago presupuestal cuentas por pagar 2023 pagaderas en el primer bimestre del 2024
8	29-diciembre-2023	Según recibo a satisfacción	Se cancelará con cargo al rezago presupuestal cuentas por pagar 2023 pagaderas en el primer bimestre del 2024

Por lo anterior solicito autorizar la adición por valor de $ 20.974.486,97 al contrato N° 036-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 cuyo objetivo es "EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEPRADOS Y JARDINES DEL CACOM-1 DE ACUERDO A FICHA TECNICA" con nueva fechade ejecución 29 de diciembre de 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Aerotécnico ANDRES CAMILO OTERO RAMIREZ
Suboficial de Vigilancia Aérea Pac

Anexo: OFICIO SOLICITUD ADICION- ACEPTACION

TE. GOMEZ / ESADM

Elaboró: AT. OTERO / ODEFA Revisó: Aprobó:AT. OTERO / ODEFA

SIC ITUR AD ASTRA